



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

### RESOLUCION NÙMERO 0026 (20 de noviembre de 2017)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad”

#### EL JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÈ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el acuerdo No. CSJTOA17-456 del 27 de septiembre de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se conformó el registro de elegibles, para proveer en propiedad los cargos de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, el cual fue comunicado a este Despacho el pasado 2 de noviembre de 2017.

Que en virtud del artículo 1 del referido acuerdo, se formuló ante el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué la lista de elegibles para proveer los cargos de Profesional Universitario Grado 16, y una vez surtido el trámite respectivo, continuando vacante el citado cargo, se hace necesario nombrar la señalada en la lista de elegibles, el cual corresponde a la Doctora MONICA JOHANNA CASTILLO TIBADUIZA.

Que en vista de lo anterior, se nombra en propiedad a la Doctora MONICA JOHANNA CASTILLO TIBADUIZA identificada con la C.C. No. 1.110.464.041 quien se encuentra en la lista de elegibles.

Que en virtud de lo anterior, el Despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN PROPIEDAD** a la Doctora MONICA JOHANNA CASTILLO TIBADUIZA identificada con la C.C. No. 1.110.464.041, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE** esta decisión al designado dentro de los ocho días siguientes a la fecha, y este deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término legal.

**ARTICULO 3º. PUBLIQUESE** la presente Resolución en la Página WEB del Juzgado. Dada en Ibagué a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué